

Bases y condiciones premio KAZILARI. ADENAG

1. Del tema: Los trabajos deberán estar referidos a contenidos de los programas de las cátedras del Área de Administración General, vigentes en las Facultades de Ciencias Económicas del país.

2. De las categorías: Se consideran tres categorías de trabajos

- § Categoría A: Trabajos correspondientes a desarrollos y/o investigaciones teóricas, cuyos autores sean alumnos que se encuentren en el tramo comprendido entre el primer y tercer año de las carreras de Ciencias Económicas.
- § Categoría B: Trabajos correspondientes a desarrollos y/o investigaciones teóricas, cuyos autores sean alumnos que se encuentren en el tramo final de las carreras (a partir de cuarto año) de Ciencias Económicas.
- § Categoría C: Presentaciones correspondientes a trabajos de campo y/o investigaciones aplicadas a distintos tipos de organizaciones, cuyos autores sean alumnos de carreras de Ciencias Económicas.

3. De los autores: En todos los casos, deberán ser exclusivamente alumnos de carreras de Ciencias Económicas. Para todas las categorías, los trabajos podrán ser presentados en forma individual o grupal. En los casos de trabajos grupales deberán ajustarse a las siguientes consideraciones:

Categorías A y B: Los grupos deben estar conformados con un máximo de tres (3) miembros.

Categoría C: Los grupos deben estar conformados con un máximo de diez (10) miembros, incluyendo encuestadores, asistentes y colaboradores.

4. Del contenido: Los trabajos deberán contener básicamente los siguientes ítems:

- ü Carátula: indicando título del trabajo, seudónimo y categoría en la que se presenta (y cantidad de integrantes)
- ü Índice
- ü Resumen: extensión máxima una carilla
- ü Presentación ó Prólogo: breve explicación del alcance y objetivos del trabajo
- ü Introducción
- ü Desarrollo-Contenido
- ü Conclusiones y/o reflexiones finales
- ü Bibliografía

5. De la forma de presentación los trabajos:

1. Archivo electrónico conteniendo el trabajo e identificado con un pseudónimo.
2. Archivo electrónico conteniendo:
 - a. Identificación del pseudónimo;
 - b. Nombre del autor/es, del profesor guía/tutor, categoría en la que se presenta, y nombre de la persona que asistirá a recibir el premio en caso que obtenga el primer premio;
 - c. Identificación de la Universidad, Facultad y Cátedra;
 - d. Teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

6. Del lugar y fecha de presentación de los trabajos:

Los trabajos deberán enviarse únicamente por correo electrónico a la siguiente casilla: premiokazilari@adenag.org.ar y se recibirán hasta 30 días antes de la fecha del Congreso.

7. De la convocatoria: El Consejo Directivo de ADENAG efectuará la convocatoria nacional para la presentación de trabajos, como primer acto administrativo siguiente a la Asamblea Anual Ordinaria, a través de la Secretaría Permanente de la Asociación.

8. De los premios: Se otorgarán los siguientes premios para cada una de las categorías concursadas, según el correspondiente orden de mérito.

1° lugar:

- ü Participación gratuita en el Congreso Nacional de ADENAG correspondiente al año de la convocatoria.
- ü Plaqueta para el trabajo
- ü Diploma para el o los autor/es.
- ü Diploma para el Profesor Guía o Tutor.
- ü Publicación del trabajo en la página web de ADENAG.

En los casos de trabajos grupales, será el grupo quien designe al alumno que asistirá a recibir el premio, en caso de resultar favorecido con el primer lugar en el orden de méritos.

2° y 3° lugar:

- ü Diploma para el o los autor/es
- ü Diploma para el Profesor Guía o Tutor
- ü Publicación del trabajo en la página web de ADENAG.

Menciones especiales:

El Jurado podrá asignar menciones especiales a determinados trabajos que, sin alcanzar los primeros lugares en el orden de méritos merezcan, a su criterio recibir esa consideración.

En este caso se otorgará un diploma para el o los autor/es y un diploma para el Profesor Guía o Tutor

9. Miembros del Jurado:

Coordinador y Miembros del Jurado (ver en sección autoridades)

Normas Reglamentarias:

De los objetivos de los trabajos:

- Incentivar la investigación, análisis y profundización de temas referidos a la disciplina Administración General.
- Propiciar el espíritu reflexivo-crítico.
- Constituir una experiencia que redunde en beneficio del desarrollo académico.

De los temas:

El tema será de libre elección por parte de los autores, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Se considerarán aquellos trabajos cuyo desarrollo temático corresponda exclusivamente a los contenidos de los programas de las cátedras de Administración General, vigentes en las Facultades de Ciencias Económicas del país (Administración General, Principios de Administración, Administración I, o similares).
- No serán considerados a los fines de la evaluación por parte del Jurado, los trabajos cuyo desarrollo temático corresponda al campo de las disciplinas vinculadas con el área de Administración aplicada (Recursos Humanos, Comercialización, Producción, Comercio Exterior, Finanzas, Sistemas de Información o similares).

De los autores:

- El Premio Estímulo se reserva exclusivamente para alumnos de carreras de pregrado o grado, de Universidades Argentinas oficialmente reconocidas.
- Todo alumno que aspire a presentar el trabajo, en cualquiera de las categorías establecidas, deberá tener aprobada y/o promocionada, de acuerdo a las normas vigentes de la Facultad a la cual concurre, la materia o materias consideradas básicas para el desarrollo del mismo.
- Podrán presentarse como autores, alumnos que se desempeñen en calidad de docentes auxiliares de las cátedras de Administración General, vigentes en las Facultades de Ciencias Económicas del país.

Del profesor guía o tutor:

- Todos los trabajos tendrán un profesor guía o tutor, a elección del/os autor/es.
- El docente elegido deberá ser un Profesor con categoría de Titular, Asociado o Adjunto de las cátedras de Administración General, vigentes en las Facultades de Ciencias Económicas del país.

Sus funciones serán:

- Asesorar a los alumnos en materia de su competencia para la elección del tema a desarrollar
- Asesorar a los alumnos en materia de su competencia para la preparación del trabajo.
- Establecer el cronograma de trabajo pertinente para el cumplimiento de las bases del concurso.
- Asesorar a los alumnos para la exposición del trabajo en caso de ser premiado.
- Establecer la categoría que corresponda el trabajo.
- Hacer observar las formalidades de presentación del trabajo.

De los requisitos formales de presentación:

- Papel tamaño A4, utilizando procesador de textos Word para Windows, con tipo de letra Arial 12, interlineado 1, 5.
- Encabezado en cada página conteniendo nombre del trabajo, seudónimo y categoría
- Páginas numeradas en el pie de página.
- Los trabajos correspondientes a las Categorías A y B, deberán tener una extensión máxima de veinticinco (25) páginas.
- La indicación de la categoría en la que se compite podrá ser observada y modificada por el jurado, sin que ello signifique automáticamente la descalificación del trabajo.

De las causales automáticas de eliminación:

- La falta de cumplimiento de las disposiciones formales establecidas en la presente reglamentación.
- La inclusión, en cualquier parte del trabajo o instancia de presentación, de referencias que posibiliten algún tipo de identificación sobre la procedencia de los autores (por ej.: la mención de agradecimientos a los docentes de determinada cátedra, o de determinada casa de estudios, la mención de la localidad o de la organización en la que se realizaron los estudios o investigaciones, o similares). La caracterización del contexto (características de la ciudad o ámbito geográfico, el ramo de actividad, organizaciones de referencia) deberá ser expuesta a partir de las variables usuales, lo que contribuye a la rigurosidad metodológica de presentación.

Del Jurado:

- El jurado de los trabajos, estará formado por cinco Profesores con categoría de Titular, Asociado o Adjunto, de las cátedras de Administración General, vigentes en las Facultades de Ciencias Económicas del país, elegidos en la Asamblea Anual Ordinaria de ADENAG, anterior a la convocatoria, cada uno de los cuales representará a una Secretaría Regional en las que se encuentra dividida la Asociación.

Del procedimiento de evaluación:

- Una vez recibidos los trabajos, serán remitidos por correo electrónico a los miembros del Jurado para su evaluación.
- Los miembros del Jurado evaluarán los trabajos recibidos en función de la grilla de evaluación establecida en la presente reglamentación, asignando un orden de mérito para cada una de las Categorías concursadas, que remitirán a la Coordinadora en un plazo no superior a los diez (10) días anteriores a la fecha del Congreso Nacional correspondiente al año de la convocatoria. La grilla de evaluación para los trabajos presentados en las tres categorías es la siguiente:

Conceptos: Puntuación

Reglamento: 5

Innovación: 20

Presentación: 10

Aportes: 20

Exposición: 15

Bibliografía: 10

Investigación: 20

Total: 100

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- ü Aspectos formales: se regirán de acuerdo con las normas establecidas en la presente reglamentación.
- ü Aspectos de contenido: coherencia y cohesión. Nivel de profundidad en el tratamiento adecuado para el tipo de trabajo. Utilización correcta la terminología específica. Lenguaje preciso, unívoco, claro. Manejo correcto de notas y citas bibliográficas.
- ü Aspectos metodológicos: utilización de metodologías, procedimientos y herramientas adecuados al tema.
- ü Otros aspectos y consideraciones que a criterio del Jurado debieran ser contempladas, con la correspondiente aclaración explícita de las mismas.

El puntaje mínimo para ser incluido en el orden de méritos es de setenta (70) puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

1º de 90 a 100 puntos

2º de 80 a 89 puntos

3º de 70 a 79 puntos